



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0152/19
CORRIENTES, 12 FEB 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la realización de un: Operativo S.O.L. Separación, Orden y Limpieza en el Instituto Rectorado, consistente en la ejecución de las actividades del operativo en una jornada de trabajo, sugiriéndose el día viernes 22 de febrero del corriente año;

Que, como ha sucedido en años anteriores, la jornada S.O.L. se constituya en una actividad que tiene por fin mantener el edificio limpio y el lugar de trabajo de cada agente cuidado; contando con todo el personal involucrado para desarrollar y mantener una conducta de carácter preventivo y autodisciplina en relación al orden, la limpieza y la seguridad en el trabajo; sostenida en el tiempo, estableciendo equipos de trabajo capacitados y motivados para mantener y mejorar estándares de orden, limpieza y prevención de riesgos laborales;

Que la jornada S.O.L., como en años anteriores, se desarrollará en cada oficina, por los agentes de la misma, seleccionando todos los elementos que no son necesarios para el normal desarrollo de las actividades diarias del área, organizando; separando lo necesario de lo innecesario, eliminando lo innecesario y ordenando los elementos necesarios de modo que sean de uso fácil y que se encuentren y retiren fácilmente. Se hace notar que en el caso de documentación, para determinar si son elementos necesarios o innecesarios, se deberá utilizar lo normado por el Consejo Superior por Resolución 497/10;

Que el área de Higiene y Seguridad del Rectorado participará en la ejecución de las tareas previas y siguientes, poniendo en práctica acciones de motivación al personal y realizar propuestas para el mejor funcionamiento de la misma;

Que atento a que es necesaria la participación de todo el personal, resulta oportuno se disponer el cierre del Rectorado y la suspensión de las actividades del Instituto, con prestación de servicios de los agentes en el horario habitual, autorizándose solamente diligencias urgentes cuya demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros o a la Universidad, suspendiendo los plazos administrativos durante esa jornada;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR, la realización del Operativo S.O.L. Separación, Orden y Limpieza en el Instituto Rectorado el día viernes 22 de febrero del corriente año.-



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

0152/18

ARTICULO 2° - DISPONER el cierre del Rectorado y la suspensión de las actividades del Instituto, con prestación de servicios de los agentes en el horario habitual, el día 22 de febrero de 2019, autorizándose solamente diligencias urgentes cuya demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros o a la Universidad, suspendiendo los plazos administrativos durante esa jornada.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al área de Higiene y Seguridad del Rectorado la ejecución de las tareas necesarias para el mejor funcionamiento del operativo cuya realización se autoriza por la presente Resolución, en coordinación con la Secretaría General Administrativa.-

ARTICULO 4° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.
MEC

CRA. MARÍA CRISTINA TORRES
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVE
RECTORA